

Decreto N° 142 de 1941

(Octubre 31)

por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde d. Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art. Único:

Páguese por el Fisco Impol, a favor de las personas y con cargo a los ramos del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia las siguientes sumas:

Al numeral 71, Higiene y asistencia social, a favor del Dr. H. M. Ruiz Pincha, of. de servicios profesionales prestados al bañadero de calles Marco A. Añua, Cúcuta (\$5⁰⁰) pesos; Al numeral 60, justicia, a favor de la C^{ta} del Acueducto, of. de servicios de agua para la Juzgado Impol en Septbre, tres pesos (\$3⁰⁰); Al numeral 21, Gitecuno, a favor de Sr. Felipe Añua M, of. alquiler 100 silletas el día cinco de octubre, seis pesos (\$6⁰⁰); Al numeral 29 Hacienda, a favor de Christian Canaan, of. de sus servicios en una sesión como miembro de la Junta de Afros, cinco pesos (\$5⁰⁰); Al numeral 29, Hacienda, a favor de Marco A. Badillo, of. de sus servicios en tres sesiones como miembro de la Junta de Afros, quince pesos (\$15⁰⁰); Al numeral 29 Hacienda, a favor de Carlos A. Rieraño, of. de sus servicios como miembro de la Junta de Afros en tres sesiones, quince pesos (\$15⁰⁰); Al numeral 29 Hacienda, of. de sus servicios en una sesión el día 24 Septbre como miembro de la Junta de Afros, cinco pesos (\$5⁰⁰).

Comunique

El Alcalde

El Secretario

[Signature]